



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 - Chíncha.

P. Webb

RESOLUCIÓN N° 4203 -2024-GM/MPCH

Chíncha Alta, 15 de Octubre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 094-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, de fecha 03 de octubre del 2024 de la Oficina de División de Estudios y Proyectos, Informe N° 763-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de fecha 03 de octubre del 2024 de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 4337-2024-GAT/MPCH, de fecha 03 de octubre del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 5396-2024-GAJ/MPCH, de fecha 07 de octubre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1643-2024-GM/MPCH de fecha 10 de octubre del 2024, de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...).

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...).

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan te contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar le ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicas de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes precedentes;

Que, con Informe N° 094-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 03 de octubre del 2024, del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, comunica los siguientes:

1. ANTECEDENTES:

- Con fecha 20 de febrero de 2024, mediante Resolución N° 470-2024-GM/MPCH se aprueba el plan de mantenimiento que en el ítem 8) se menciona al : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA".



- Que, esta División de Estudios y Proyectos en atención al Resolución N° 470-2024-GM/MPCH, a procedido a elaborar el Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA".

2. ANÁLISIS:

2.1. CONTENIDO

Dicho Expediente Técnico, elaborado por la División de Estudios y Proyectos, tiene el siguiente contenido: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Hoja de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Presupuesto Analítico, Presupuesto Analítico, Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado, Panel Fotográfico, Cotizaciones, Planos.

2.2 DATOS GENERALES

Actividad : "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Rosario y Prolongación del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica"

Modalidad de Ejecución : Contrata

Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios

1.2. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	458,762.31
GASTOS GENERALES (7%)	S/.	32,113.36
UTILIDADES (5%)	S/.	22,938.12
SUB TOTAL	S/.	513,813.79
I.G.V. (18%)	S/.	92,486.48
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	606,300.27
SUPERVISION	S/.	29,488.20
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	635,788.47

El Presupuesto Total asciende a **S/. 635,788.47 (Seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con 47/100 Soles)**. Dicho monto comprende Gastos de Ejecución y Supervisión.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del servicio de: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. Es cuanto informo a Usted, para conocimiento y demás fines.

Que, con Informe N° 0763-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 03 de octubre del 2024 de la Sub Gerencia de Obras, informa a la vez, en atención al documento "a)" de la referencia, la División de Estudios y proyectos remite la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra (Elaboración de Expediente Técnico) denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (Por Contrata), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, precios correspondientes al mes de agosto del 2024, con un Presupuesto total del servicio de S/. 635,788.47 (Seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con 47/100 Soles), de acuerdo al siguiente desagregado:



COSTO DIRECTO	S/.	458,762.31
GASTOS GENERALES (7%)	S/.	32,113.36
UTILIDADES (5%)	S/.	22,938.12
SUB TOTAL	S/.	513,813.79
I.G.V. (18%)	S/.	92,486.48
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	606,300.27
SUPERVISION	S/.	29,488.20
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	635,788.47

En ese contexto, de conformidad con lo informado por la División de Estudios y Proyectos, esta Subgerencia recomienda aprobar el expediente técnico del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con planteamiento integral para el cumplimiento de finalidad de su ejecución, para su aprobación mediante acto resolutorio. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Que, mediante Informe N° 4337-2024-GAT/MPCH de fecha 03 de octubre del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, informa en atención a los documentos de las referencias, la Sub Gerencia de Obras, a través de la referencia a) la Sub Gerencia de Obras, concluye que de conformidad a lo señalado por el jefe de la División de Estudios y Proyectos, se recomienda aprobar el expediente técnico del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (Por Contrata), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, precios correspondientes al mes de agosto del 2024, con un Presupuesto total del servicio de S/. 635,788.47 (Seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con 47/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	458,762.31
GASTOS GENERALES (7%)	S/.	32,113.36
UTILIDADES (5%)	S/.	22,938.12
SUB TOTAL	S/.	513,813.79
I.G.V. (18%)	S/.	92,486.48
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	606,300.27
SUPERVISION	S/.	29,488.20
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	635,788.47

Por lo tanto, se recomienda coordinar con la dependencia correspondencia, emitir el acto resolutorio, con planeamiento integral para el cumplimiento de finalidad de su ejecución, sin observación alguna.

Que, mediante Informe Legal N° 5396-2024-GAJ/MPCH de fecha 07 de octubre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutorio Aprobando EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (Por Contrata), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, precios correspondientes al mes de agosto del 2024, con un Presupuesto total del servicio de S/. 635,788.47 (Seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con 47/100 Soles), debiendo emitirse el acto resolutorio de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos, sin observación alguna.



Que, mediante **Memorandum N° 1643-2024-GM/MPCH** de fecha 10 de octubre del 2024 de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO se Apruebe EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: : **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta(Por Contrata) , con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, precios correspondientes al mes de agosto del 2024, con un Presupuesto total del servicio de S/. 635,788.47 (Seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con 47/100 Soles), de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos, de Conformidad con el Informe N° 094-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, de acuerdo con el Informe N° 0763-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, el Informe N° 4337-2024-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, y el Informe Legal N° 5396-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: : **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ROSARIO Y PROLONGACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta(Por Contrata) , con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, precios correspondientes al mes de agosto del 2024, con un Presupuesto total del servicio de S/. 635,788.47 (Seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con 47/100 Soles), acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	458,762.31
GASTOS GENERALES (7%)	S/.	32,113.36
UTILIDADES (5%)	S/.	22,938.12
SUB TOTAL	S/.	<u>513,813.79</u>
I.G.V. (18%)	S/.	92,486.48
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>606,300.27</u>
SUPERVISION	S/.	29,488.20
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	<u>635,788.47</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
 CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
 GERENTE MUNICIPAL

